



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE VEINTICINCO DE ENERO DE 2023**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del veinticinco de enero de 2023, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, D. Javier Molina Vidal y Dña. María Amparo Martínez Fernández.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA DE 18/01/2023. ACUERDOS A TOMAR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 18/01/2023.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA
PRORROGAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y
DESINSECTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.**

Antecedentes.

Ante la necesidad, por parte del Ayuntamiento de Lorquí, de proceder a la contratación del SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, EXP 9/2019, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28/11/2019, aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas a regir en el procedimiento abierto simplificado, varios criterios, iniciado para la contratación del mencionado servicio.

Posteriormente mediante resolución de Alcaldía nº 1042/2020, de 15 de abril, se acordó la adjudicación del contrato del DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ a la mercantil LOKÍMICA, S.A., por ser la oferta más ventajosa y que mayor puntuación obtuvo en la licitación, no incurso en baja temeraria o desproporcionada. La formalización del contrato se llevó a cabo el 17-04-2020, con una duración inicial de dos años, pudiendo ser prorrogado por dos periodos anuales más, previo acuerdo del órgano de contratación y sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes y siempre antes de que finalice el plazo de duración del contrato.

Como el contrato se formalizó el día 17 de abril de 2020 su duración inicial es hasta el 16 abril de 2022, por lo que antes de la finalización la Junta de Gobierno local, el 16 de febrero de 2022, prorrogó el contrato en los siguientes términos:

PRIMERO.- Prorrogar EL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, adjudicado a la mercantil LOKÍMICA S.A., desde el día 17 de abril de 2022 al 16 de abril de 2023, en las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los mismos términos que se detallan en el contrato, y en los pliegos de condiciones, incluidas mejoras.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil LOKÍMICA, S.A. para que presente un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de prórroga a LOKÍMICA S.A., a la Sra. Interventora, a la Sra. Tesorera y al responsable del contrato.

Por tanto, la vigencia del contrato finaliza el próximo día 16 abril de 2023, siendo necesario el mismo, debe aprobarse una nueva prórroga, la cual esta prevista en el contrato en la cláusula **quinta del pliego de condiciones administrativas, en los siguientes términos:**

El contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años a contar desde su formalización y resultará prorrogable por sucesivos períodos de un año, previo acuerdo del órgano de contratación, por dos años más y sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes. En ningún caso la duración del contrato podrá ser superior a cuatro años incluidas las prórrogas.

Vistos los informes del servicio elaborados por el encargado del contrato, elaborado mensualmente sobre el cumplimiento correcto del contrato.

Visto el informe jurídico sobre la posibilidad de prórroga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar EL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, adjudicado a la mercantil LOKÍMICA S.A., desde el día 17 de abril de 2023 al 16 de abril de 2024, en las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los mismos términos que se detallan en el contrato, y en los pliegos de condiciones, incluidas mejoras, no siendo susceptible de ser prorrogado, por lo que el contrato finalizará el día 16 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil LOKÍMICA, S.A. para que presente un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de prórroga a LOKÍMICA S.A., a la Sra. Interventora, a la Sra. Tesorera y al responsable del contrato.

<p>TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE CULTURA PARA APLAZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO CULTURAL ENRIQUE TIERNO GALVÁN. ACUERDOS A TOMAR.</p>

Por Resolución de Alcaldía nº 1617/2022, de 12 de diciembre, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de este contrato.

SEGUNDO.- Ratificar los acuerdos adoptados por el órgano de asistencia unipersonal en el acta anteriormente reproducida.

TERCERO.- Admitir las 3 ofertas presentadas a la licitación y clasificarlas en el orden que aparecen enumeradas en el acta del órgano de asistencia.

CUARTO.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPOS TÉCNICOS PARA EL CENTRO CULTURAL ENRIQUE TIERNO GALVÁN, EXP 34/2022, a la mercantil GENUIX AUDIO, S.L.** con CIF N° B92991496, al ser la oferta económica más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, (empatada con la oferta de José Miguel López Alcolea) pero que presentó primero su oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público). **por un precio de 51.421,83 €, IVA incluido (desglosado en 42.497,38 € de base imponible y 8.924,45 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada, incluida la reducción del plazo de ejecución de 3 semanas, y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego Técnico y en el Proyecto elaborado al efecto.

QUINTO.- El plazo de ejecución del contrato es de UNA SEMANA, dado que el licitador ha ofertado una reducción de 3 semanas del plazo inicial de un mes, a contar desde el envío de la notificación y la aceptación de la misma por la mercantil.”

La mercantil GENUIX AUDIO S.L., se pone en contacto con el Ayuntamiento para poner en su conocimiento que pueden ejecutar el contrato en el plazo ofertado, siempre y cuando, algunos elementos integrantes del equipo técnico a suministrar sean sustituidos por equipos equivalentes, como así lo permite el pliego. Si el Ayuntamiento prefiere los equipos descritos en el Pliego Técnicos, por problemas de stock, habría que esperar a que se los suministrasen, pues hay problemas de stock.

Visto que por esta concejalía se cree más conveniente el suministro de los equipos descritos en el pliego técnico que sirvió de base a la licitación y visto que durante este mes de diciembre hay programados diversos actos en el centro cultural Enrique Tierno Galván que impedirían la instalación de los equipos equivalentes en el plazo ofertado por la mercantil,

Visto que por resolución del ICA se ha ampliado el plazo para la ejecución y justificación de la subvención concedida para esta actuación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Optar por el suministro de los equipos (marcas y modelos) descritos en el pliego técnico de la licitación del suministro de equipos técnicos para el Centro de Promoción Cultural Enrique Tierno Galván, EXP 34/2022, que supone el aplazamiento de la ejecución del contrato adjudicado a Genuix Audio, S.L., hasta que sean suministrados dichos equipos.

SEGUNDO.- Otorgar nuevo plazo para el suministro e instalación de los equipos técnicos hasta el 30-06-2023.

TERCERO.- Los equipos que a esa fecha no estén disponible serán sustituidos por otros equivalentes.

CAURTO.- Dar traslado de este acuerdo a la mercantil Genuix Audio, S.L. para su conocimiento y efectos oportunos, en especial para la aceptación de la adjudicación del contrato que se llevó a cabo mediante Resolución de Alcaldía 1617/2022 junto a los nuevos plazos de ejecución, aprobados en este acuerdo.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN E IGUALDAD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE LA INNOVACIÓN 2022 DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT). ACUERDOS A TOMAR.

Vista la Orden CNU/250/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.

Visto que la convocatoria de ayudas, de fecha 29 de noviembre de 2022, para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2022, es de interés para los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Lorquí, en la medida que tiene por objeto contribuir a la educación, difusión y divulgación científica, mediante la realización de Ferias de la Ciencia.

Dado que este tipo de actuaciones presentan múltiples beneficios para los estudiantes y futuros profesionales del municipio y, más allá del ámbito de la educación, permiten promover el desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo, fomentando la participación e interacción del tejido asociativo, institucional y empresarial.

Teniendo presente la responsabilidad del Ayuntamiento de Lorquí adquirida con la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” de la Secretaría General de Innovación, a través de la Resolución de 21 de septiembre de 2021, y el compromiso adquirido como miembro de la Red INNPULSO (ARINN).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de la Feria de la Ciencia “Compartiendo la ciencia con la comunidad”, que se adjunta.

Segundo.- Solicitar una subvención por importe de 33.616,00 € a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el desarrollo de las actuaciones.

Tercero.- El compromiso de habilitar el crédito necesario en los presupuestos de 2023 para la financiación de la cantidad de dinero necesaria para el buen fin del Proyecto que no sea financiada por la FECYT, que en este caso asciende a 1.450,00 €.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

ANEXO

FERIA DE LA CIENCIA

**"COMPARTIENDO LA CIENCIA CON LA
COMUNIDAD"**

LORQUÍ 2023-2024

INDICE	página
1. FUNDAMENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS	5
<u>3. POBLACIÓN DESTINATARIA</u>	6
4. CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO O PROGRAMA	6
<u>5. ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.....</u>	8
<u>6. METODOLOGÍA PREVISTA</u>	8
<u>7. PLANIFICACIÓN OPERATIVA</u>	9
<u>7.1. CRONOGRAMA</u>	9
<u>7.2. ORGANIGRAMA.....</u>	10
<u>7.3. PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS</u>	11
<u>7.4. PLAN DE CONTINGENCIA</u>	12
<u>7.5. PLAN DE COMUNICACIÓN.....</u>	12
<u>8. EVALUACIÓN.....</u>	13
<u>9. PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO</u>	14

1. FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Lorquí viene desarrollando desde antaño actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con los centros educativos del municipio. Una programación conjunta y tan diversa que abarca desde actuaciones de prevención del absentismo escolar, drogodependencias, educación en valores, escuela de verano, feria del libro, el deporte escolar o la participación en actividades relacionadas con la igualdad de género, entre algunas de ellas.

Anualmente venimos realizando eventos, como es el homenaje que rendimos a las personas mayores o a las mujeres, en los que creamos espacios de encuentro que ponen en contacto al tejido asociativo, comercial, educativo y a la comunidad en general. En relación con la ciencia, se realiza el “Taller Happy Ciencia”, dirigido a niños y niñas de 7 a 12 años, que ni mucho menos tiene la envergadura y complejidad del proyecto que ahora nos planteamos. Aunque es la primera vez que tratamos de llevar

a cabo una feria de la ciencia, creemos que la red comunitaria con la que contamos puede resultar de gran ayuda, como lo es la cercanía de la entidad local con la ciudadanía.

Además cabe resaltar el interés y apoyo mostrado por el Instituto de Educación Secundaria “Romano García” de Lorquí ante esta iniciativa. Ello, puede significar un cambio en la metodología de la enseñanza, que favorezca el desarrollo de las competencias básicas y digitales de los alumnos y alumnas, así como el impulso de sus habilidades lingüísticas para mostrar al público el trabajo que han preparado previamente en el aula.

Este proyecto supone para profesores/as y alumnos/as un método de enseñanza- aprendizaje diferente, que puede despertar el interés y la curiosidad de niños/as y jóvenes por las ciencias y la tecnología, con materiales diferentes, que pueden llegar a conformar herramientas didácticas para otros/as alumnos/as. Es una iniciativa que, en definitiva, conlleva un reconocimiento público del trabajo realizado y que motiva a profesores y empodera a nuestros/as jóvenes.

No deseamos un alumnado que, irremediamente, se vuelca por la memorización casi automática, que se mueve entre la desconexión del conocimiento académico, los procesos de investigación científica y la realidad del mundo cotidiano porque no comprende la relación entre la teoría y la práctica, porque es una relación demasiado abstracta. Cada vez comprendemos mejor la realidad que nos rodea gracias al estudio exhaustivo y concienzudo de profesionales con una enorme vocación y ávidos de conocimiento.

De ahí, que uno de nuestros retos sea el de motivar y preparar a nuestros jóvenes sobre la importancia de la ciencia, que está presente en todo lo que nos rodea, para que cuando llegue el momento tengan elementos para decidir sus estudios y su profesión. En este sentido, tenemos los/as docentes inspiradores, aquellos/as que no sólo conocen bien las materias que imparten, sino que saben comunicar las maravillas de sus áreas de estudio y que, por supuesto, pueden ser persona de referencia para sus alumnos/as en la elección de una carrera profesional.

El Ayuntamiento, miembro de la Red INNPULSO, consciente de la dificultad y gran complejidad de este proyecto, se siente respaldado por la red socioeconómica y educativa del municipio, para emprender actuaciones en defensa de la ciencia como el sistema más eficiente para generar conocimiento y contribuir a solucionar los graves problemas que hoy nos afectan, como pueden ser los derivados del cambio climático y ambiental.

Además, el II Plan Municipal de Igualdad de Lorquí 2019-2025, en el área de educación, nos marcamos como objetivo fomentar la presencia de la mujer en aquellas disciplinas académicas en las que están infrarrepresentadas.

Añadimos, pues, el sesgo de género en carreras y trabajos relacionados la ciencia y la tecnología que obedece a la falta de modelos visibles para la mujer, al desconocimiento de los campos de trabajo y a esos estereotipos que se refuerzan sin ser conscientes desde las propias familias. Las carreras en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) están masculinizadas y, ante esto, el Ayuntamiento de Lorquí pretende concienciar a la población sobre las ideas erróneas respecto de la capacidad de las mujeres y promover que accedan a más oportunidades formativas y laborales.

En el “II Plan Municipal de Igualdad. Lorquí 2019-2025”, recogíamos los siguientes datos:

- En los últimos años, las cifras a nivel nacional, regional y municipal indican que las tasas netas de escolaridad se han elevado significativamente.

- En el municipio de Lorquí, el número de alumnos matriculados durante el curso 2019/2020, ascendía a 1.064 alumnos, de los cuales 544 son varones y 515 son mujeres.
- En Educación Infantil existe la misma proporción por sexos, aumentando los varones ligeramente en educación primaria y primer ciclo de ESO y, a partir de esta etapa, se produce un aumento de mujeres, tanto en segundo ciclo de ESO (18% son varones y 20,5% son mujeres), como en Bachillerato (4% son hombres y el 5,6% son mujeres).
- A nivel nacional y regional, a partir de los 16 y 17 años, el alumnado es mayoritariamente femenino, en todos los niveles educativos. En España en el año 2020, el porcentaje de mujeres graduadas en educación superior era de un 54,1% y el de hombres un 45,9%. En la Región de Murcia, el porcentaje de alumnas graduadas representaba el 61,42% del alumnado.
- Las diferencias de género se encuentran también en la elección de las ramas de enseñanza o familias profesionales. Según rama de enseñanza, el mayor porcentaje de mujeres graduadas corresponde a ciencias de la salud, seguida de la rama de Artes y Humanidades; mientras que en ciencias, matemáticas, ingeniería y tecnología predomina un mayor número de hombres.
- En el caso de la Formación Profesional, la tasa de acceso al Ciclo Formativo Profesional Básico (CFPB) es superior para los hombres, aunque las cifras se van igualando conforme se matriculan en Grado Medio y Superior.
- Por grupos de edad, en la población de 25 a 34 años es donde se produce la mayor diferencia entre sexos en el nivel de educación superior y doctorado.
- Así pues, mientras la participación de las mujeres aumenta, sobre todo, en niveles de educación superior, despuntando sobre los hombres; la segregación por sexos se mantiene en la elección de los estudios y trayectoria profesional, predominando la formación de la mujer en Ciencias de la Salud y Arte y Humanidades.

Pese a los progresos en la sociedad, la situación apenas ha variado, el aumento de la participación femenina en la ciencia es aún minoritario y hay que reconocer que es clave para abordar los principales desafíos globales, lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y alcanzar la promesa de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”.

La sociedad y las familias son clave para incentivar a las niñas y jóvenes en nuevas oportunidades profesionales donde pueden encontrar un trabajo que les permita ser competitivas en el mercado laboral y en su vida personal, ganando en autonomía e independencia económica.

Por tanto, el Ayuntamiento destaca la importancia de tomar medidas concretas, coordinadas con el resto de las áreas municipales, para sensibilizar a la población de Lorquí, niños/as y jóvenes estudiantes y a sus familias para superar los estereotipos y los prejuicios que impiden que las mujeres desarrollen todo su potencial.

2. OBJETIVOS OBJETIVOS GENERALES:

1. Presentar a la comunidad proyectos escolares de ciencia y tecnología, a través de actividades de interés general que estimulen actitudes, valores y vocaciones científicas.
2. Fomentar la presencia de la mujer en aquellas disciplinas académicas en las que están infrarrepresentadas, facilitando su empoderamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1. Impulsar la participación en el intercambio de experiencias pedagógicas entre los diferentes centros y niveles educativos: estudiantes, docentes, científicos, técnicos, investigadores, funcionarios, comunidad y público en general.
 - 1.2. Fomentar el espíritu crítico y la curiosidad en niños/as, jóvenes y adultos, docentes y la comunidad en general, a través, de actividades dinámicas y atractivas.
 - 1.3. Promover el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación en los estudiantes, mediante la exposición de sus producciones científicas, artísticas o tecnológicas, en espacios de interacción con la comunidad.
 - 1.4. Difundir los proyectos de ciencia escolares presentados, otorgando al alumnado y docentes el reconocimiento público de su trabajo.
-
- 2.1. Ofrecer modelos que actúen de referentes para ampliar la vocación de las niñas y jóvenes por las profesiones científicas.

3. POBLACIÓN DESTINATARIA

La celebración de este evento, en el que el alumnado es el protagonista, va dirigido al siguiente público:

- Alumnado de todos los niveles de enseñanza del municipio y docentes.
- Centros educativos de otros municipios.
- Centro de salud de Lorquí.
- Asociaciones municipales.
- Población en general, con especial referencia a mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y colectivos en situación de riesgo de exclusión social.
- Empresas y comercios.
- Televisión local.
- Representantes de la Universidad.
- Representantes políticos de educación y cultura de otros municipios.

4. CONTENIDO DE LA ACTUACIÓN, PROYECTO O PROGRAMA:

Descripción resumida del contenido:

El proyecto supone una iniciativa para involucrar al alumnado no universitario, sobre todo, de los niveles de educación secundaria y bachillerato en la preparación, desarrollo y exposición de proyectos de investigación científica, bajo la supervisión y acompañamiento de sus profesores. El propósito es comunicar su trabajo a la población en un espacio de encuentro con la ciudadanía y agentes sociales implicados, donde el alumnado adquiere el protagonismo y se realiza un reconocimiento público a los proyectos ganadores.

Además, es un espacio ideal para concienciar sobre los estereotipos de género que interfieren en las decisiones académicas y profesionales de las niñas y jóvenes, y que condicionan sus oportunidades de futuro, mediante la realización de actividades dinámicas y atractivas (pequeñas representaciones teatrales, performance o conferencias).

También se realizan, de forma complementaria, otras actividades culturales y de ocio que favorecen la participación e integración de diferentes colectivos sociales

Actividades a desarrollar:

Las actividades principales a realizar son las siguientes:

*1.1.1. **Divulgación en los medios de la celebración de la Feria “...” en Lorquí, durante unas fechas “próximas”, invitando a centros educativos de otros municipios e informando de aforo limitado.***

*1.1.2. **Publicación de la convocatoria en diversos medios, mediante la bases aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Lorquí, que recogerán el objeto, destinatarios/as y categorías de participación, requisitos de los trabajos, criterios de selección, criterios de valoración de los trabajos presentados, jurado, premios, lugar y fecha de celebración.***

*1.1.3. **Realización de talleres prácticos de ciencias y tecnología: los/as estudiantes realizan un trabajo previo de programación y ensayo en el aula de los diversos proyectos experimentales, que pueden estar relacionados con las asignaturas del curso, bajo el acompañamiento y la supervisión de sus profesores/as.***

*1.1.4. **Preparación de la presentación de los proyectos: el alumnado elaborará un dossier explicativo del proyecto, acompañándolo de la presentación en el formato que considere más adecuado (maqueta, experimento, juego, vídeo, poster, panel digital, etc).***

*1.1.5. **Concurso de carteles 8 de marzo, dirigido al alumnado del IES Romano García de Lorquí, con la temática la igualdad de género en las profesiones tecnológicas y científicas, que será la imagen de la campaña de sensibilización.***

*1.1.6. **Campaña de sensibilización dirigida a las familias y población en general para educar en igualdad, en la que participan la red de comercios locales, con la exposición de los carteles ganadores en sus establecimientos. Los carteles contendrán el programa de actividades de la Feria.***

1.1.7. Celebración de la Feria:

*1.1.7.1. **Reparto de merchandising entre los participantes (camisetas con el logotipo de la feria y cartelería) y de material divulgativo entre los asistentes (pinks, llaveros)***

*1.1.7.2. **Exposición de los proyectos y del material de apoyo a la ciudadanía, previa instalación y organización de los participantes en stands.***

*1.1.7.3. **Actividades complementarias de carácter cultural y lúdico (actuaciones de danza y música, de magia, globoflexia).***

*1.1.7.4. **Conferencia a cargo de una ponente con reconocida experiencia en el ámbito de la ciencia, que comparta su experiencia en el campo de las profesiones STEM.***

5. ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

Las actividades con el alumnado se llevarán a cabo en las dependencias de los centros educativos (IES Romano García, CEIP Maestro Jesús García García, CEIP Maestra Dolores Escámez)

La campaña de sensibilización se llevará a cabo en el municipio, dirigida a la población en general, incluyendo a los comercios en la exposición de los carteles ganadores del concurso.

La celebración de la Feria se pretende llevar a cabo en un espacio abierto, como es la Plaza del Ayuntamiento, la Plaza de La Libertad o el Parque de la Constitución.

6. METODOLOGÍA PREVISTA

El presente proyecto es una propuesta encaminada a la realización de una feria científica con la intención de promover las ciencias, la tecnología y la innovación tanto entre los estudiantes no universitarios como en el resto de la población. En concreto, busca mostrar un enfoque de la ciencia práctico y cercano que sea atractivo y que pueda despertar el interés científico del público general. Asimismo, pone especial énfasis en fomentar la participación de la mujer en tareas relacionadas con la investigación dentro de las ramas científicas consideradas como STEM, donde la presencia femenina es numéricamente menor a la masculina.

Con esto buscamos la consecución de los objetivos planteados en el apartado homónimo de este documento, alineados con los objetivos publicados en las bases reguladoras de la concesión de ayudas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, en la convocatoria de 2022, dentro de la Orden CNU/250/2019.

La feria comprenderá un conjunto de talleres, conferencias, charlas y demostraciones encaminadas a divulgar conocimientos teórico-prácticos de diversas ramas científicas para expandir la concepción de la población acerca de estas disciplinas y fomentar su participación en ellas. Estas actividades serán realizadas principalmente por el alumnado no universitario de diversos centros escolares de la Región, aunque también se permite su realización de mano de profesionales e investigadores invitados al evento, así como de estudiantes y delegaciones universitarias que deseen participar y enseñar sus proyectos.

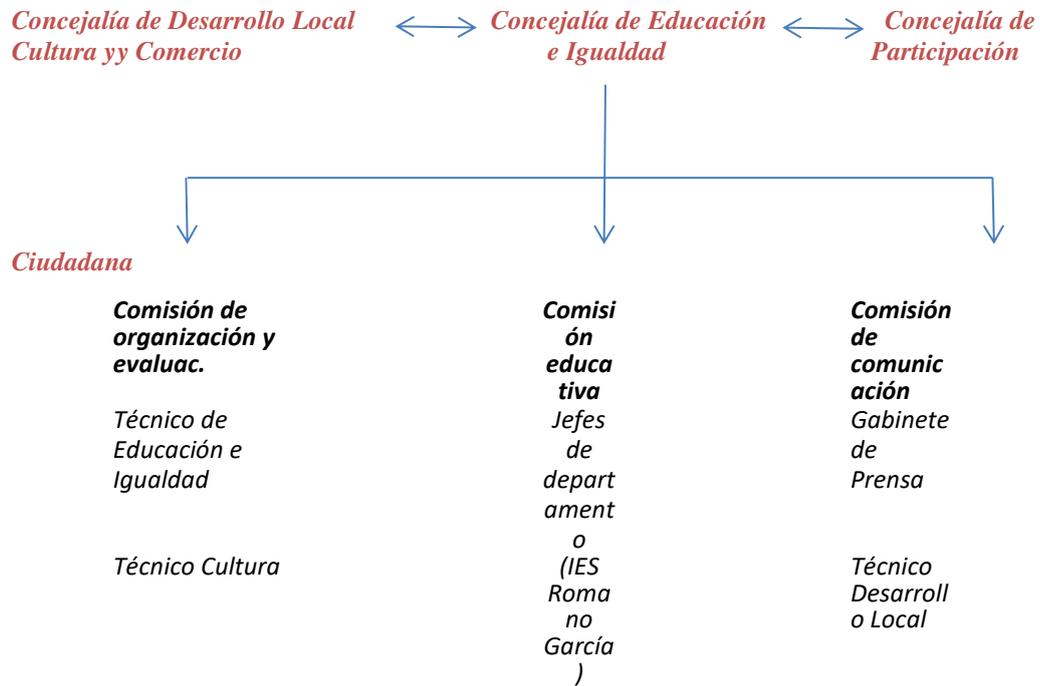
En el caso del alumnado se declara su participación a través de equipos integrados por alumnos pertenecientes a las etapas formativas de educación secundaria y bachillerato, inscritos en alguno de los centros de enseñanza de la Región, y dirigidos por un miembro del personal docente del centro al que pertenecen. Estos equipos desarrollarán y expondrán proyectos surgidos a partir recreaciones de conocimientos y fenómenos científicos ya descubiertos o a partir de una pregunta científica que podría generar nuevo conocimiento e investigación. Estos proyectos estarán adscritos a una o varias categorías según su alcance y área de estudio y serán evaluados al final del evento por un tribunal según su desempeño en las categorías a las que pertenecen.

Además, se programarán actividades culturales y lúdicas que resulten atractivas para el conjunto de la población.

La programación de actividades y posterior organización, difusión, ejecución y evaluación se llevará a cabo a través de la constitución de comisiones interdisciplinares, formadas por profesionales del ámbito educativo y de la administración pública, entre las que se establece un reparto de responsabilidades para el logro de un objetivo común y que mantendrán reuniones de coordinación periódicas. Estas comisiones, cuya composición y funciones se detallan más adelante en el apartado gestión de recursos, son las siguientes:

- De coordinación y evaluación
- Educativo
- De comunicación

7.2. ORGANIGRAMA



7.3. PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS

Los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo del proyecto son los siguientes:

a) MEDIOS MATERIALES

- **Material fungible y suministros**
- **Gastos de apoyo:**
 - **De logística:**
 - Alquiler de 20 stands
 - Limpieza
 - **De comunicación y publicación:**
 - Expositores y carteles premiados a repartir entre los comercios del municipio.
 - Carteles publicitarios
 - Notas prensa
 - **Material formativo:**
 - **Otros gastos:**
 - Premios a los/as ganadores/as de la Feria.
 - Camisetas

b) MEDIOS HUMANOS Y RESPONSABILIDADES

Comisión de organización y evaluación: comisión mixta formada por las siguientes personas del Ayuntamiento y del centro educativo:

- 1 Técnico de Educación e Igualdad, responsable de las actividades a nivel organizativo.
- 1 Técnico de Cultura y Participación Ciudadana, encargado de programar las actividades complementarias de carácter lúdico y cultural y responsable de su ejecución.
- 1 Directora centros educativos municipio.
- Operarios/as de limpieza.
- Policía Local.

Comisión educativa: encargada de organizar las exhibiciones de acuerdo con el tema y asignar a cada expositor un lugar específico para su proyecto, establecer las categorías y los criterios de valoración.

- 1 Profesor de cada centro educativo.
- 1 Jefe de departamento del IES Romano García.
- Directoras centros educativos del municipio.

Comisión de comunicación y difusión:

- 1 **periodista** (Gabinete de Prensa del Ayuntamiento), que coordinará la comunicación externa con los medios de comunicación y el público, mediante notas de prensa, página web, redes sociales y publicidad periódicos locales. También se encargará del resumen de prensa donde aparecen los impactos del evento en los medios de comunicación (clipping), así como del seguimiento de la actividad en redes sociales.
- 1 **Técnico de Desarrollo Local**, establecerá la comunicación con empresas y patrocinadores.
- 1 **Técnico de educación e igualdad** mantendrá la relación con los centros escolares (alumnado, docentes y familiares), así como con los agentes educativos y culturales (invitaciones a los responsables de las políticas educativas y culturales de otros ayuntamientos e instituciones).

7.4. PLAN DE CONTINGENCIA

La seguridad de los proyectos, de los/as participantes y del público, deberán observarse las siguientes reglas:

1. Deberá mantenerse la seguridad eléctrica. No deberán permitirse interruptores, alambres o partes de metal al descubierto. Todos los alambres y conexiones deberán ajustarse a estándares de seguridad confiables.
2. Cualquier proyecto que incluya el uso de altas temperaturas deberá ser aislado de manera apropiada.
3. No deberá permitirse ningún proyecto que constituya un peligro para el público, aunque éste sea remoto.
4. Los alumnos/as encargados de realizar la comunicación deberán contar con la persona que pueda sustituirle y deberá encontrarse presente en la exhibición en todo momento.
5. Las visitas de grupos, como los escolares de educación primaria, se realizarán previa cita concertada.
6. Se realizará un control de accesos para evitar acumulaciones de personas, teniendo en cuenta que el público asistente pueden ser niños, personas mayores y/o personas con discapacidad, controlando un número de visitantes adecuado por stand.
7. Se contará con el apoyo de Protección Civil.
8. Se dispondrá del servicio de una ambulancia.
9. La Policía Local supervisará las condiciones que deben seguirse, dando las instrucciones oportunas.

7.5. PLAN DE COMUNICACIÓN

La comunicación y difusión tendrá lugar en cada fase del proyecto.

En la **primera fase**, el objetivo es dar a conocer que el municipio va a realizar próximamente una feria de la ciencia. En este momento es apropiado divulgar los destinatarios, los beneficios que se derivan de este tipo de actividad y la forma de participación mediante convocatoria de bases.

Esta información se realizaría a través de la página web municipal, redes sociales y correos electrónicos a los centros educativos.

En esta etapa se elaboran las bases de la convocatoria y el dossier dirigido a posibles patrocinadores. La publicación de las bases se realizaría en varios medios: los indicados en las bases, que generalmente suelen ser el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal; un anuncio en el periódico local de más tirada y redes sociales.

El dossier será entregado, por personal del Ayuntamiento, en las empresas del municipio, junto con una invitación del Alcalde a la feria, en la que agradecerá su patrocinio, en su caso. Igualmente se enviará una invitación al resto de destinatarios de instituciones públicas y privadas.

*En la **segunda fase**, se contactaría telefónicamente con las empresas que hubiesen omitido respuesta, para conocer sobre su participación, con motivo de la elaboración e impresión del material de difusión, que precisa del logotipo de la empresa para darle publicidad. Este material se materializa en carteles y el programa de actividades del evento.*

El objetivo de la difusión es dar a conocer el programa de la feria (actividades, horario, lugar,...) y dar visibilidad a los patrocinadores. Esta información se daría a conocer mediante nota de prensa en la web municipal y televisión local.

*En la **tercera fase** destacaría la apertura del acto, a cargo del Sr. Alcalde y Concejales/as, que sería retransmitida por la televisión local, junto con la cartelería colocada en la feria. El acto de apertura dará lugar a una nota de prensa en la web municipal y prensa escrita, al igual que el acto de clausura, con la entrega de premios a los ganadores.*

En esta fase se recogerán fotografías y material para subir a la web.

8. EVALUACIÓN

La evaluación tendrá en cuenta la recogida de datos cuantitativos y cualitativos.

Los datos cuantitativos se obtendrán mediante la recogida de información de las personas que participan y asisten como público y la monitorización sobre el grado de correspondencia entre las actividades planificadas y las realizadas.

La información cualitativa se extraerá de un cuestionario, previamente elaborado, con preguntas abiertas y cerradas, que recojan información sobre el grado de satisfacción de los participantes y visitantes, así como de posibles cambios en el conocimiento de una temática concreta que haya sido abordada en la feria; recogiendo sus propuestas de mejora.

En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores previstos para evaluar la organización del evento:

- Número de patrocinadores
- Elaboración de bases de la convocatoria y solicitud de inscripción
- Número de solicitudes recepcionadas/aceptadas
- Contrato de servicios de apoyo logístico (empresa de sonido, montaje, catering, ...)
- Apertura de plazo para solicitar los visitantes cita previa.
- Preparación de cuestionarios de evaluación.
- Distribución de stands entre los proyectos
- Reparto de tareas entre los responsables.

Indicadores previstos para evaluar los objetivos y la calidad del proyecto:

- Número de actividades planificadas/ realizadas.
- Grado de satisfacción del público en general, de los estudiantes y de los docentes.
- Número de estudiantes/visitantes que manifiestan un cambio en su aprendizaje o conocimiento sobre una temática abordada en la Feria.

Indicadores previstos para evaluar la participación:

- Número y características alumnos/as que participan en la preparación del proyecto, por sexo.
- Número y características alumnos/as que participan en la exposición del proyecto, por sexo.
- Número de visitantes estudiantes/visitantes no estudiantes que asisten a la Feria.
- Número de asistentes en las charlas o ponencias.
- Número de comercios que participan en la campaña.
- Evaluación interna de los comités.

Indicadores de comunicación del Proyecto:

- Número de notas de prensa o noticias emitidas en la web municipal y redes sociales.
- Número de visitas a la web municipal.
- Reproducciones de vídeos en redes sociales.
- Tipos de medios de difusión utilizados (cartelería, dípticos, WhatsApp, correo electrónico, invitaciones personalizadas, coche publicitario, ...).
- Noticias en prensa escrita.

- Noticias en televisión local.

9. PRESUPUESTO TOTAL PREVISTO:

CONCEPTO	COSTE
- Gastos de colaboraciones externas 4.100,00	
o Ponentes	600,00
o Actividades complementarias	3.500,00
- Material fungible y suministros 9.800,00	
o Gastos departamento de Tecnología.....	2.000,00
o Gastos departamento de Física y Química.....	2.300,00
o Gastos departamento de Biología.....	2.500,00
o Gastos departamento de Plástica y otros.....	3.000,00
- Gastos de apoyo:	
o De logística 13.116,00	
▪ <i>Alquiler de 20 stands</i>	11.616,00
▪ <i>Alquiler mobiliario 20 stand</i>	1.500,00
o De comunicación y publicación 2.900,00	
▪ <i>Expositores y carteles</i>	1.600,00
▪ <i>Carteles publicitarios</i>	700,00
▪ <i>Anuncio/Nota prensa</i>	600,00
- Otros gastos 3.700,00	
▪ <i>Obsequios (pinks, llaveros)</i>	2.000,00
▪ <i>Premios a los/as ganadores/as de la Feria</i>	1.000,00
▪ <i>Camisetas</i>	700,00
COFINANCIACIÓN	
- Gastos de colaboraciones externas	1.100,00
o Empresa de sonido.....	600,00
o Empresa de apoyo informático.....	500,00
- Gastos de apoyo logístico	350,00
▪ <i>Limpieza y gestión de residuos</i>	200,00
▪ <i>Seguridad</i>	150,00
TOTAL	35.066,00

QUINTO.- MOCIONES DE URGENCIA.

Se presentan las siguientes mociones de urgencia:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA POLICÍA LOCAL. EXP. 41/2022. ACUERDOS A TOMAR.

En base a lo anteriormente expuesto, en primer lugar se somete a votación la declaración de urgencia siendo aprobada por unanimidad de los asistentes de la Junta de Gobierno Local. A continuación se somete a votación:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA POLICÍA LOCAL. EXP. 41/2022

Antecedentes.

Con fecha de 14/12/2022 la Junta de Gobierno Local, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ** así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, cuyo contenido se adjunta como anexo I.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, que asciende a la cantidad de 30.000 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 132.624.00 del vigente presupuesto 2022.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante, estando alojado en la plataforma de contratación del sector público, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las ofertas, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.”

Dicho expediente fue publicado, en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación el 9 de enero de 2023, estableciendo un plazo de presentación de ofertas de 10 días hábiles para la presentación de ofertas. El plazo de presentación finalizó el día 24 de enero de 2023, estando convocada la apertura de las ofertas el día 25/01/2023, no pudiendo proceder a la misma, porque no se ha presentado ninguna oferta.

En base a lo anteriormente expuesto, procede declarar desierto el procedimiento, e iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

En base a lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar DESIERTO el procedimiento de licitación del contrato de **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, EXP 41/2022**, porque no se ha presentado ninguna oferta durante el plazo de presentación de ofertas abierto hasta el día 24 de enero de 2023.

SEGUNDO.- INICIAR un nuevo procedimiento de licitación, ordenando a los servicios técnicos del ayuntamiento que elaboren un nuevo pliego de condiciones técnicas, que permita la adjudicación del contrato, justificando la necesidad de dicho contrato, en los siguientes términos:

Actualmente el Ayuntamiento de Lorquí dispone de tres vehículos destinados al servicio de policía local. No obstante, el estado de uno de ellos es lamentable y obsoleto, al presentar altos costes de mantenimiento y de reparación, siendo necesario adquirir un nuevo vehículo que permita realizar los servicios con garantía de seguridad y con un número suficiente para dar cobertura a los diferentes turnos de los miembros de la policía local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las catorce treinta horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.